



Diez y tres de Mayo de 1763

261

SEIS OCHO VARIOS VEINTE
Y OCHO AÑOS DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA

Evacuacion de este edificio hasta de Sanlo con la maior
seguridad. Y executada esta diligencia se tenga pre-
sente con las demas Justificaciones de los danos causados
con la inundacion del dia seis de septiembre de este
presente año =

Terraplen
arenal
de...

La Ciudad acuerda que el Sr. D. Joseph Fones
Residor haga terraplenar el sitio del arenal
que esta entre las paredes del Rio y el Combens
Obisporal de San Juan de Dios para que no se detien
gan las aguas por el perjuicio que puede cau-
sar a la salud publica como lo lleva entendido =

Museo
del señor Al-
calde mayor

Arzobispo saver a la Ciudad un auto del Sr. Alcalde
maior que es el de las dos foxas antecedentes en que
por lo motivo que se expresa señala las Oras para
la entrada y salida de los Cavildos. La Ciudad su-
plicó a dho Sr. se sirva de sobre ver el contenido de
dho auto y que se Observe la providencia que a este
arumpto tiene tomada. Y su señoria Dho se guarde lo
provido; en cui virtud la Ciudad Acordó que el
Sr. D. Joseph Antonio Puelo Residor apele de
dho auto para ante el Mag. y Sr. de su Real y
Supremo Consejo de Castilla =

rebre
Juan P. Manzano

Excepto los señores Mag. de Beniel D. Juan Carrillo:
y D. Joseph la Calle D. Juan de Torres: D. Chusque
ual de Liron y D. Juan Galtero Residores que
no vienen en este acuerdo por lo que an manifes-
tado en la conferencia =

Haviendo entendido esta Ciudad hallarse en ella
el Sr. D. Francisco Manrera Hernandez del Consejo
de su Magestad y su Alcalde de hecho dató en la
real Chancilleria de Granada Acordó se le visite
por los señores Don Lorenzo Fuertes y Don Chus-
que de Liron Residores =

Apelaciones

Salieron por Juicio de apelacion: en el pleito que sigue
Juan Gonzalez con D. Martin Leoner: los señores
Marques de Beniel Residor. y Joseph de la Puente Jurado =